ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

INFORME FINAL
AUDITORÍA
OIC-CEA-AUD-CUM-04/2024

Dependencia o Entidad: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

Área auditada: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL

Titular: ING. GEORGINA GALARZA ARELLANO

Tipo de Auditoria: CUMPLIMIENTO

No. oficio de Comisión: CGE/OIC-CEA-025/2024.

Periodo revisado: 01 DE DICIEMBRE 2022 AL 30 DE ENERO DE 2023.

Fecha de inicio de auditoria: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Fecha de conclusión: 11 DE ABRIL DE 2025.

Titular del Órgano Interno de Control: ISRAEL OLVERA MENDIETA

Monto fiscalizado: $ 4,894,025.14

Monto observado: $0.00

I. ANTECEDENTES.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Auditorias 2024 de este Órgano Interno de Control, se giró oficio no. CGE/OIC-CEA-061/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, dirigido a la Ing. Georgina Galarza Arellano, Directora de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, mediante el cual se hace del conocimiento el inicio de la autoría de tipo cumplimiento numero OIC-CEA-AUD-CUM-04/2024 con clave C-4, referente a la "***Revisión a la integración de expedientes de adquisiciones de suministros contratadas en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2022 al 30 de enero de 2023, recursos PRODDER 2022"***, vigilando el cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes de contratacion.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II. 1 Periodo.

La revisión se llevó a cabo los expedientes de adquisiciones de suministros contratadas en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2022 al 30 de enero de 2023, recursos PRODDER 2022, los cuales ascienden a la cantidad de $ 4,894,025.14, dicha revisión se llevó a cabo a la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, quien según las atribuciones conferidas en el artículo 35 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua fue la encargada de administrar los recursos correspondientes.

II.2 Objetivo.

Verificar que la Dirección de Planeación haya observado las normas, lineamientos, guías y demás disposiciones establecidas para las adquisiciones suministros contratadas en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2022 al 30 de enero de 2023, recursos PRODDER 2022.

II.3 Alcance.

El alcance de la auditoria es al 100% de los recursos utilizados para adquisición de suministros contratadas en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2022 al 30 de enero de 2023, con recursos PRODDER 2022, los cuales ascienden a la de $ 4,894,025.14, distribuidos en los siguientes contratos:

No.	CONTRATOS	MONTO
1	Suministro de 1200 metros lineales hidráulicos para reparación de fugas de agua potable en Ciudad Satélite, consistente en 200 tramos de tubería PVC de 1" hasta 12" de diámetro, 20 válvulas de 3" y 4" de diámetro, coples de reparación de PVC rd-26 de 6" a 12W conectores hembra y macho de bronce de ½ a ¾ y piezas especiales. La instalación fue a cargo de las Comisión Estatal del Agua.	$2,659,118.65
2	Suministro de 3 bombas sumergibles para pozos (1,2,3) de Ciudad Satélite, para un gasto de 35 LPS y una CDTY 260 MCA para voltaje de 460V. La instalación fue a cargo de la Comisión Estatal del Agua.	$1,391,498.08

3	Suministro de 1 bomba sumergible para pozo del eje 132 para un gasto de Q=35 LPS CDT 250 MCA. La instalación fue a cargo de la Comisión Estatal del Agua.	$443,880.41
4	Suministro de 1 bomba sumergible para pozo del CERESO, para un gasto de Q=14 LPS CDT 220 MCA. La instalación fue a cargo de la Comisión Estatal del Agua.	$172,198.00
5	Suministro de 1 bomba sumergible para pozo del eje 134 para un gasto de Q=12 LPS CDT 270 MCA. La instalación fue a cargo de la Comisión Estatal del Agua.	$227,330.00
TOTAL		**$4,894,025.14**

Es importante mencionar que el desarrollo de los trabajos fue de conformidad con las Normas Profesionales de Auditorias del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de auditoria necesarios en cada caso.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Correspondientes al Programa de Devolución de Derechos PRODDER 2022, fundamentado en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, le fueron autorizados a la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí recursos a través de la dictaminación procedente de su Programa de Acciones, por lo cual la procedió a ejercer los mismos conforme a los procedimientos establecidos.

Por lo anterior, se dio inicio con la revisión y análisis a la documentación proporcionada por las Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua contenida en 4 carpetas con la documentación correspondiente a los procesos de adjudicación y se pudo determinar que no se advirtieron faltantes de documentación por integrar en los expedientes de los procedimientos de contratación, además de que se observó que se llevaron a cabo los procedimientos correspondientes conforme a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día el 29 de noviembre de 2021, quedando como continuación se detalla:

No.	CONTRATOS	MONTO	PROCEDIMIENTO
1	Suministro de 1200 metros lineales hidráulicos para reparación de fugas de agua potable en Ciudad Satélite, consistente en 200 tramos de tubería PVC de 1" hasta 12" de diámetro, 20 válvulas de 3" y 4" de diámetro, coples de reparación de PVC rd-26 de 6" a 12W conectores hembra y macho de bronce de ½ a ¾ y piezas especiales. La instalación fue a cargo de las Comisión Estatal del Agua.	$2,659,118.65	Licitación Pública Nacional.
2	Suministro de 3 bombas sumergibles para pozos (1,2,3) de Ciudad Satélite, para un gasto de 35 LPS y una CDTY 260 MCA para voltaje de 460V. La instalación fue a cargo de la Comisión Estatal del Agua.	$1,391,498.08	Licitación Pública Nacional.
3	Suministro de 1 bomba sumergible para pozo del eje 132 para un gasto de Q=35 LPS CDT 250 MCA. La instalación fue a cargo de la Comisión Estatal del Agua.	$443,880.41	Invitación a cuando menos 3 personas
4	Suministro de 1 bomba sumergible para pozo del CERESO, para un gasto de Q=14 LPS CDT 220 MCA. La instalación fue a cargo de la Comisión Estatal del Agua.	$172,198.00	Adjudicación Directa

5	Suministro de 1 bomba sumergible para pozo del eje 134 para un gasto de Q=12 LPS CDT 270 MCA. La instalación fue a cargo de la Comisión Estatal del Agua.	$227,330.00	Adjudicación Directa
TOTAL		**$4,894,025.14**	

Una vez verificados los contratos, en la siguiente etapa de la revisión se verificó que hubieran sido entregados por los proveedores en tiempo y forma los suministros adquiridos, lo anterior conforme a lo establecido en los contratos celebrados entre los proveedores y la Comisión Estatal del Agua, además, de que se haya realizado el pago correspondiente; arrojando que tanto los proveedores como la propia Comisión Estatal del Agua cumplieron con lo establecido en los instrumentos legales celebrados.

Por lo expuesto anteriormente, no fue necesario realizar reunión de trabajo previa a la emisión del presente informe, pues como se dejó en relieve, en la revisión documental no se advirtieron faltantes de instrumentos administrativos y jurídicos.

Por lo que, en las condiciones relatadas, este Órgano Interno de Control, advierte las siguientes:

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.

Como conclusión de la auditoria denominada "**Revisión a la integración de expedientes de adquisiciones de suministros contratadas en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2022 al 30 de enero de 2023, recursos PRODDER 2022",** se desprende que la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, se apegó a lo establecido en los *"LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de octubre de 2016, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables que regulan la función pública, por lo cual este Órgano Interno de Control emite la siguiente :

- La Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, conforme a sus atribuciones y facultades descritas en el numeral 35 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, deberá seguir integrando los expedientes de las adquisiciones, como lo ha llevado, siempre ajustándose a los requerimientos realizados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

LIC. ISRAEL OLVERA MENDIENTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL